CONTRATO N° 367 /2017.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES**, domiciliado en José Berges y Venancio Garay, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON C.I. Nº 1.794.381**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA NIÑO JESÚS DEL BARRIO SANTA LIBRADA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

E. D. R. Construcciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 159.332.140 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta).** –

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **326372**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2017, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N°461 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 493 /17.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartelería	un	1	1.197.900	1.197.900
2	Replanteo y Marcación	m2	385	2.310	889.350
3	Desmontaje de parque infantil sin recuperacion	gl	1	1.200.540	1.200.540
4	Desmontaje de pergolado existente sin recuperacion	gl	1	976.800	976.800
	Piso				
5	Carpeta de nivelacion	m2	170	36.750	6.247.500
6	Piso de canto rodado in situ con diseño sobre piso existente	m2	170	95.615	16.254.550
	Pergolado				
7	Excavación y carga de zapata	un	8	357.550	2.860.400
8	Pergolado metalico con pilares de ladrillo visto	un.	2	8.863.900	17.727.800
	Instalación eléctrica				
9	Provision e instalacion de equipo de Iluminación con faroles de alumbrado público c/ caños de 2 1/2"	un	10	1.570.800	15.708.000
	Equipamiento				
10	Basureros	un	4	693.700	2.774.800
11	Bancos,estructura metalica con madera	un	8	1.281.100	10.248.800
12	Canteros y Area verde	un	6	1.716.000	10.296.000
13	Jardineria	gl	1	1.497.600	1.497.600
14	Rampa para discapasitados	un.	1	722.800	722.800

E. D. R. Construcciones

	Juego de niños				
15	Contrapiso y carpeta para pasto sintetico	m2	54	32.000	1.728.000
16	Provision y colocacion de pasto sintetico	m2	54	180.100	9.725.400
17	Torre Americana grande con techo y hamaca pasamanos	Gl.	1	27.410.500	27.410.500
	Cercado perimetral				
18	Muro de ladrillo perimetral de 0,40mt.con fundacion	m2	50	81.594	4.079.700
19	Cercado perimetral de rejas metalicas sobre muro de ladrillo de 0,60 mt. De alto	m2	75	250.800	18.810.000
	Pintura				
20	Pintura al agua, muro perimetral de proteccion	m2	100	18.725	1.872.500
21	Pintura de pergolado	gl.	1	749.700	749.700
22	Pintura de reja perimetral	m2	150	18.940	2.841.000
23	Pintura de bancos existentes y nuevos	gl.	1	346.500	346.500
	Capilla				
24	Reparacion de capilla, incluyendo pintura, iluminacion, jardineria	gl	1	1.199.200	1.199.200
25	Limpieza final	gl	1	1.966.800	1.966.800
TOTAL GENERAL					**159.332.140**

El precio total es Gs. 159.332.140 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de cien (100) días calendarios. -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de cien (100) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

E. D. R. Construcciones

c) La Factura correspondiente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, en Gral. Díaz y San Roque González, de 07:00 hs a.m. a 12:00 p.m.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"OBRA CONSTRUCCION DE ORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las

E. D. R. Construcciones

Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 4 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete. -

E. D. R.
Construcciones

EDUARDO AGUSTIN DUARTE
CONTRATISTA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA